

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Talleres Nacionales

AÑO LXI

Managua, D. N., Miércoles 11 de Diciembre de 1957

No. 282

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

CAMARA DE DIPUTADOS

Quincuagésima Sexta Sesión de la Cámara de Diputados Pág. 2793

PODER EJECUTIVO

RELACIONES EXTERIORES

Reformas al Convenio de Sanidad Agropecuaria Centroamericana 2794

MINISTERIO DE ECONOMIA

Don Rafael A. Huezó nombrado Superintendente de Bancos 2796

HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Concédese permiso 2796

EDUCACION PUBLICA

Extiéndese unos Títulos 2797
Contrato 2797

BANCO NACIONAL DE NICARAGUA

Balance Condensado al 15 de Noviembre de 1957 2798

INMOBILIARIA DE AHORRO Y PRESTAMO, S. A.

Balance al 30 de Junio de 1957. 2799

INSTITUTO DE FOMENTO NACIONAL

Balance Condensado al 30 de Junio 1956. 2800
Balance Condensado al 31 de Diciembre de 1956 2801
Estado Condensado de Ganancias y Pérdidas por el año 1956 2802

SECCION JUDICIAL

Remates 2802
Certificación de Acta del Monte de Piedad 2804
Títulos Supletorios 2806
Citaciones 2806
Convocatorias 2806
Declaratoria de herederos 2807

PODER LEGISLATIVO

Cámara de Diputados

Quincuagésima Sexta Sesión de la Cámara de Diputados, en la reunión ordinaria del Congreso Nacional, en su Séptimo período Constitucional, celebrada en la ciudad de Managua, D.N., a las once y quince de la mañana del día jueves, veinte y seis de

Septiembre de mil novecientos cincuenta y siete.

Preside el Diputado Iruas, asistido de los Diputados Castillo (Salvador) y Zurita, como primero y segundo Secretario, respectivamente.

Concurren además, los Diputados siguientes: Montenegro, Castillo Alvarado, Cerna (Juan F.), Martínez Talavera, señora Núñez de Saballos, Zepeda Alaniz, Mairena, Sandoval, Selva, González, Vega Bolaños, Jarquín, Hallsal, Navarro, Zamora, Vilchez, Conrado Vado, Medina, Icaza Tijerino, Molina Rodríguez, Enríquez B., Flores Huerta, Alvarez Corrales, Carrión, Collado Arce, Borge, Munguía Novoa, y Rizo Gadea.

1.—El Presidente Iruas declara abierta la sesión.

2.—Se lee y se pone a discusión, el acta de la sesión anterior. El Diputado Zurita, en nombre de varios Diputados que firman una petición presentada a la Mesa, pide la reconsideración del acta en cinco puntos referentes a la Ley de Inquilinato aprobada en la sesión anterior; los puntos en referencia son los siguientes: 1)—Restituir los plazos fijados en el primer debate de la ley; 2)—Sobre competencia y apelación decir que esta materia será tramitada conforme las normas del Código de Procedimiento Civil; 3)—Que la prohibición de arrendar sin servicios sanitarios solo sea para los contratos futuros; 4)—Que en la congelación de los precios de arrendamiento se exceptúen los casos de desocupación voluntaria; 5)—Que entre los beneficiarios de la Ley se incluya a la concubina del inquilino muerto y a los hijos, sin distinción alguna, que habitualmente vivían con él. Contra la rectificación pedida se pronuncian los diputados Collado Arce, Conrado Vado, Molina Rodríguez, Sandoval, Icaza Tijerino y Medina M., quien hace la salvedad de algunos puntos en los cuales está de acuerdo con los peticionarios. Los Diputados Zurita y Zepeda Alaniz exponen sus puntos de vista en favor de las reconsideraciones pedidas que juzgan son beneficiosas para los inquilinos. Después de las discusiones del caso, 19 votos en favor y 12 en contra se manifiestan por la reconsideración solicitada. Votados separadamente los cinco puntos en referencia, se aprueban todos, exceptuando

el Punto 4) porque al llegar su discusión, el Diputado Zurita lo retira en nombre de todos los peticionarios firmantes. Así queda aprobada el acta de la sesión anterior. Luego se discute y se aprueba la moción del Diputado Zepeda Alaniz para que a la Ley de Inquilinato se le dispense todo otro trámite y pueda así ser enviada inmediatamente al Senado.

3.—Se da lectura a un proyecto de ley introducido a la consideración de la Cámara por el Diputado Presidente, Dr. Irías, tendiente a delegar en el Poder Ejecutivo las facultades legislativas que le otorga la Constitución de la República en receso del Congreso. Tomado en consideración el proyecto, pasa al estudio de la Comisión respectiva.

4.—El Diputado Martínez Talavera da lectura a un proyecto de ley que él mismo presenta, por el cual se provee lo necesario para la instalación del agua potable en el puerto de San Juan del Sur. Tomado en consideración el proyecto, pasa a ser estudiado por la respectiva Comisión.

5.—El Diputado Molina Rodríguez lee a su vez un proyecto de ley que él introduce a la consideración de la Cámara, tendiente a derogar la actual Ley de Emisión y Difusión del Pensamiento, emitida en Octubre del año 1956. El proyecto se toma en consideración y pasa al estudio de la Comisión correspondiente.

6.—El Diputado Borge pide que la Cámara guarde un minuto de silencio por el fallecimiento del señor Alonso Irías, hermano del recordado hombre público Dr. Julián Irías, y tío del actual Presidente de la Cámara, Dr. Ulises Irías. La Cámara accede a la petición y todos los Representantes se ponen de pie y guardan un minuto de silencio.

7.—Se da lectura al dictamen favorable sobre el proyecto de ley tendiente a delegar en el Ejecutivo las funciones legislativas que le confiere la Constitución de la República en receso del Congreso. Discutido el dictamen, se aprueba por unanimidad; así mismo se discute y se aprueba el proyecto en cuestión en primer debate. Luego se discute y también se aprueba la moción del Diputado Zurita para que a dicho proyecto se le dispense el segundo debate.

8.—Se lee el dictamen en favor del proyecto de ley enviado por el Ejecutivo, por el cual se reforma el Código Arancelario vigente en lo relacionado con la importación de aparatos de radio, toca-discos, grabadoras de sonido, receptores de televisión, etc. y cierto tipo de gasolina. Discutido el dictamen, se aprueba por unanimidad; así como se discute y se aprueba el proyecto en primer debate. El Diputado Castillo (Salvador) mociona para que se le dispense al proyecto el segundo debate y todo otro trá-

mite posterior y la moción, después de discutida, se aprueba por unanimidad.

9.—Se da lectura a la nota con que el Senado envía el proyecto de ley por el cual se suspende durante seis meses toda denuncia y trámite en relación con pertenencias mineras, proyecto al cual la Cámara del Senado se ha permitido hacerle una reforma, por la cual el último artículo de la ley dirá así: «La presente ley comenzará a regir desde su publicación en «La Gaceta», Diario Oficial, y no será aplicable a las solicitudes, denuncias o manifestaciones de pertenencias o planteles, introducidos con anterioridad al día 15 de Noviembre de 1956 que se encuentren actualmente en tramitación». La Cámara discute esta reforma del Senado y la aprueba por unanimidad.

10.—El Presidente Irías informa que de acuerdo con la Cámara del Senado va a celebrarse una sesión de Congreso Pleno a las cuatro de la tarde del próximo domingo 29 de Septiembre, en homenaje al General Anastasio Somoza García que siendo Presidente de la República falleció el año pasado en esa misma fecha, acto para el cual excita la presencia de todos los Representantes, cita para ese día, a las tres de la tarde y levanta la sesión.

Ulises Irías

Presidente

Salvador Castillo
Secretario

Manuel F. Zurita
Secretario

PODER EJECUTIVO

Relaciones Exteriores

Reformas al Convenio de Sanidad Agropecuaria Centroamericana

LUIS A. SOMOZA D.

Presidente de la República de Nicaragua,
Por Cuanto:

El Ministro de Estado en el Despacho de Agricultura y Ganadería del Gobierno de Nicaragua, suscribió el Acta Final de la Cuarta Reunión del Comité Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria, que tuvo lugar en la ciudad de Panamá del 12 al 16 de Febrero de 1957, cuya Resolución No. XXII contiene las Reformas Al Segundo Convenio de San Salvador sobre Sanidad Agropecuaria, siendo su texto el siguiente:

Resolución No. XXII

REFORMAS AL SEGUNDO CONVENIO DE SAN SALVADOR

La Cuarta Reunión del Comité Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria.

Considerando:

Que la Resolución No. 21 de la III Reunión del Comité Internacional Regional de

Sanidad Agropecuaria ha determinado que es urgente introducir modificaciones al Segundo Convenio de San Salvador por encontrarse algunas de sus disposiciones en desarmonía con las necesidades funcionales del Organismo.

Considerando:

Que los Ministros de Agricultura de Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá, así como el representante del Ministro de Agricultura de Costa Rica y el representante del Ministro de Agricultura de El Salvador, han acudido a la presente Reunión investidos de poder suficiente para introducir reformas al Segundo Convenio de San Salvador.

Considerando:

Que el Gobierno de Guatemala por medio de los canales regulares ha hecho circular previamente un Proyecto de Reformas al Segundo Convenio de San Salvador entre los Ministros de Agricultura de los países miembros, de conformidad con lo estipulado en la Resolución No. XXI de la Tercera Reunión del CIRSA.

Resuelve:

1. Reformar el Segundo Convenio de San Salvador en los Artículos que aparecen a continuación, en la siguiente forma:

El tercer párrafo del Artículo I quedará así:

El Comité sesionará ordinariamente cada año, en el mes de Julio y extraordinariamente por convocatoria de alguno de los Ministros pero en este último caso la Reunión se limitará a tratar de los asuntos específico que la motivaren

Se constituye también un Comité Técnico Coordinador, el cual estará formado por representantes de los Ministros de Agricultura de los países miembros.

El Comité Técnico Coordinador se reunirá ordinariamente cada año en el mes de Enero en la sede del Organismo para conocer del progreso de las actividades del mismo.

El Artículo IV quedará así:

Serán funcionarios del Organismo:

- 1) Un Director Ejecutivo
- 2) Un Sub director
- 3) Un Tesorero
- 4) Los Jefes de Departamentos.

El Artículo V quedará así:

El Director Ejecutivo, el Sub-director y el Tesorero, serán nombrados por el Comité.

Los funcionarios del Organismo deberán ser de nacionalidad de algunos de los países miembros y podrán asesorarse de uno o varios técnicos proporcionados para el efecto por Organismos Internacionales. El personal deberá ser integrado, preferentemente, por nacionales de los países miembros, en forma equitativa hasta donde sea posible.

El Tercer párrafo del Artículo VI, quedará así:

La Auditoría de las cuentas del Organismo deberá ser llevada a cabo por un Auditor Público o por una Compañía de Auditores, con nombramiento del Comité, en forma interna o externa, según las conveniencias del caso. La persona o compañía que ejerza las funciones de Auditor del Organismo, tendrá todas las facultades y la autoridad necesaria para la supervisión del ejercicio contable, conforme al Reglamento, debiendo rendir informes trimestrales del resultado de sus intervenciones directamente a los Ministros del Comité y al Organismo.

Las presentes reformas al Segundo Convenio de San Salvador entrarán en vigor tan pronto como sean ratificadas por 4 países miembros y los correspondientes instrumentos de ratificación fueren depositados en el Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador, el cual comunicará la fecha de dicho depósito a los demás países miembros.

Por Cuanto:

El día dieciseis de Julio de mil novecientos cincuenta y siete, se dictó el siguiente Acuerdo:

No. 7

El Presidente de la República

Acuerda:

Primero: Aprobar las Reformas del Segundo Convenio de San Salvador, sobre Sanidad Agropecuaria, contenidas en la Resolución XXII del Acta Final de la Cuarta Reunión del Comité Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria, que tuvo lugar en la ciudad de Panamá del 12 al 16 de Febrero del corriente año.

Segundo: Someter dichas Reformas a la Aprobación del Soberano Congreso Nacional.

Comuníquese.—Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, dieciseis de Julio de mil novecientos cincuenta y siete.

LUIS A. SOMOZA D.

El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

Alejandro Montiel Arguello.

Por Cuanto:

El día veintitrés de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete, se emitió la siguiente ley:

El Presidente de la República a sus habitantes,

Sabed:

Que el Congreso ha ordenado lo siguiente:

Resolución No. 97

La Cámara de Diputados y la Cámara del Senado de la República de Nicaragua,

Resuelven:

Unico: Aprobar las Reformas del Se-

gundo Convenio de San Salvador, sobre Sanidad Agropecuaria, contenidas en la Resolución XXII del Acta Final de la Cuarta Reunión del Comité Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria, que tuvo lugar en la ciudad de Panamá del 12 al 16 de Febrero del corriente año.

Esta Resolución deberá publicarse en «La Gaceta», Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados. Managua, D. N., 16 de Octubre de 1957.

Ulises Irlas *Somoc*

D. P.

F. Medina
D. S.

Salvador Castillo
D. S.

Al Poder Ejecutivo.—Cámara del Senado.—Managua, D. N., 23 de Octubre de 1957.

Luis Manuel Debayle

S. P.

Pablo Rener
S. S.

Fernando Núñez Matus
S. S.

Por Tanto: Ejecútese.—Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, veintitrés de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete.

LUIS A. SOMOZA D.

(L. G. S. N.)

El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

Alejandro Montiel Argüello
(L. S.)

Por Cuanto :

El día veintitrés de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete se dictó el siguiente Decreto:

No. 5

El Presidente de la República
Decreta:

Primero: Se ratifican las Reformas del Segundo Convenio de San Salvador, sobre Sanidad Agropecuaria, contenidas en la Resolución XXII del Acta Final de la Cuarta Reunión del Comité Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria, que tuvo lugar en la ciudad de Panamá del 12 al 16 de Febrero del corriente año.

Segundo: Expídase el correspondiente Instrumento de Ratificación para ser depositado en el Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador.

Comuníquese: Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional veintitrés de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete,

LUIS A. SOMOZA D.

El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores.

Alejandro Montiel Argüello

Por Tanto:

Expido el presente Instrumento de Ratificación, firmado por Mí, sellado con el Gran Sello Nacional y refrendado por el Señor Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, para ser depositado en el Ministerio de Relaciones Exteriores del Gobierno de El Salvador.

Dado en Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional el primer día de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.

f) LUIS A. SOMOZA D.
(L. G. S. N.)

El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores.

Alejandro Montiel Argüello
(L. S.)

Ministerio de Economía

Don Rafael A. Huevo nombrado
Superintendente de Bancos

Acuerdo No. 21

El Presidente de la República,

Acuerda:

Primero:—Nombrar efectivo a partir del uno de Diciembre próximo al señor don Rafael A. Huevo, Superintendente de Bancos División Administrativa: 0606 — Partida: 280101001.

Segundo:— El nombrado señor Huevo, deberá tomar posesión de su cargo que servirá por el período legal de conformidad con el Arto. 14, párrafo 2o. de la Ley General de Instituciones Bancarias, ante el Ministerio de Estado en el Despacho de Economía, previa rendición de la fianza de ley, a que se refiere el Arto. 90 de la citada Ley General de Instituciones Bancarias.

Comuníquese.— Casa Presidencial.—Managua, D. N., treinta de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.—LUIS A. SOMOZA.—E. Delgado.— Ministro de Estado en el Despacho de Economía.

Hacienda y Crédito Público

No. 160

El Presidente de la República

Vista la solicitud que con fecha 20 de Noviembre corriente, dirigió al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Sr. Adminis-

trador de Rentas de Jinotepe, en el Departamento de Carazo, don César F. Acevedo Quiróz,

Acuerda:

Conceder un mes de permiso, con goce de sueldo, a partir del 29 de Noviembre en curso, a don César F. Acevedo Quiróz, Administrador de Rentas de Jinotepe, en el Departamento de Carazo, por motivo de salud; dejando en su lugar bajo la responsabilidad del Sr. Acevedo Quiróz, al Contador don Santos Buitrago Mora, sin sueldo Adicional.

Comuníquese.—Casa Presidencial, Managua, D.N., Noviembre 27/57.—(f) LUIS A. SOMOZA D., Presidente de la República—(f) Karl J. C. H. Hueck, Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público.

Educación Pública

No. 324

El Presidente de la República,

Considerando:

Que el Bachiller Pablo Antonio López, natural de Boaco, Departamento de Boaco, República de Nicaragua solicita se le extienda el Título de Doctor en Derecho, en virtud de presentar el correspondiente Diploma librado por la Universidad Nacional de Nicaragua, a los once días del mes de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete,

Acuerda:

Extiéndase al mencionado Bachiller Pablo Antonio López, el Título de Doctor en Derecho, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que las Leyes le otorgan.

Comuníquese.—Casa Presidencial, Managua, D.N., 27 de Noviembre de 1957.—LUIS A. SOMOZA D.—El Ministro de Educación Pública, René Schick.

No. 326

El Presidente de la República

Considerando:

Que el Bachiller Narciso Mayorga Prio, natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua, solicita se le extienda el Título de Doctor en Derecho, en virtud de presentar el correspondiente Diploma librado por la Universidad Nacional de Nicaragua, a los doce días del mes de Septiembre de mil novecientos cincuenta y siete,

Acuerda:

Extiéndase al mencionado Bachiller Nar-

ciso Mayorga Prio, el Título de Doctor en Derecho, para que goce de todos los derechos y prerrogativa que las Leyes le otorgan.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua D. N., 28 de Noviembre de 1957.—LUIS A. SOMOZA D.—El Ministro de Educación Pública, René Shick,

No. 50

René Shick, Ministro de Educación Pública, en representación del Gobierno por una parte, y el señor José Ruiz Rodríguez, por otra, convienen en celebrar el siguiente contrato:

I

El señor José Ruiz Rodríguez, se compromete a armar 50 Máquinas de coser, marca «Liberti», las cuales serán usadas en las escuelas de la República.

II

El señor Ruiz Rodríguez, se compromete a entregar debidamente armadas estas máquinas dentro del término de quince días a partir de la fecha de aprobación del presente contrato.

III

El Gobierno pagará al señor Ruiz Rodríguez, por la armada total de esas máquinas, la cantidad de Quinientos Cincuenta Córdobas (\$550.00) al entregarlas completamente armadas a satisfacción de la persona que el Ministerio de Educación Pública designe para recibirlas. Este pago se hará en la Tesorería General de la República del Departamento de Managua, en la forma acostumbrada.

En fé de lo cual, firmamos el presente contrato en el local del Ministerio de Educación Pública, a los diez y nueve días del mes de Noviembre de 1957.—René Shick, Ministro de Educación Pública, José Ruiz Rodríguez, Contratista.

El Presidente de la República,

Acuerda:

Unico: Aprobar en todas sus partes el contrato anterior, e imputar la erogación a la partida 0802—0296, (Educación y Recesativo) del Presupuesto General de Gastos Vigente.

Comuníquese.—Casa Presidencial, Managua, D.N., 19 de Noviembre de 1957.—LUIS A. SOMOZA D.—El Ministro de Educación Pública, René Shick.

BANCO NACIONAL DE NICARAGUA
DEPARTAMENTO DE EMISION

BALANCE CONDENSADO AL 15 DE NOVIEMBRE DE 1957

ACTIVO

PASIVO

Fondos Disponibles		
Fondo de Nivelación de Cambios	₡ 76,421,363.90	
Otros Fondos:	1,212,355.54	₡ 77,633,719.44
Colocaciones		
Redescuentos y Descuentos	₡ 211,343,527.32	
Préstamos	—o—	
Certificados del Tesoro Nacional	2,000,000.00	
Otras Colocaciones	—o—	213,343,527.32
Aporte a Instituciones Internacionales		
Fondo Monetario Internacional	₡ 52,494,912.05	
Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento	4,163,285.84	56,658,197.89
Otras Cuentas del Activo		
Valores Diversos	₡ 247,178.65	
Intereses por Cobrar	20,219.18	
Cuentas Diversas Deudoras	79,450.51	346,848.34
Total del Activo Realizable		
		₡ 347,982,292.99
Otras Cuentas del Debe		
Gastos Generales y de Administración	₡ 830,993.29	
Gastos Pagados por Adelantado	497,203.10	
Gastos sobre Compras y Embarques de Oro	10,039.40	
Intereses Pagados	—o—	
Comisiones Pagadas	—o—	1,338,235.79
TOTAL		
<i>Cuentas de Orden Deudoras</i>		₡ 349,320,528.78
		543,771,811.31
TOTAL GENERAL		<u>₡ 893,092,340.09</u>

Billetes y Depósitos		
Billetes en Circulación	₡ 122,410,828.00	
Depósitos en Cuenta Corriente	98,800,879.25	
Otros Depósitos	50,042,504.81	
Depósitos a Plazo: Cartas de Crédito	—o—	₡ 271,254,212.06
Otras Cuentas del Pasivo		
Intereses Recibidos por Adelantado	₡ 2,632,066.93	
Cuentas Diversas Acreedoras	4,232,608.98	
Bancos Extranjeros	—o—	
Gobierno de Nicaragua	—o—	
Cuenta Esp. Revaluac. de Res. Internac.	26,390,953.72	33,255,629.63
Total del Pasivo Exigible		
		₡ 304,509,841.69
Otras Cuentas del Haber		
Intereses Ganados	₡ 2,116,990.77	
Cambios	722,311.73	
Comisiones	1,876.68	
Otras Utilidades	15,726.87	
Intereses Ganados en Suspense	—o—	
Increto. al Fondo de Niv. de Cambios	39,953,781.04	42,810,687.09
Reservas		
Fondo de Reserva Legal		2,000,000.00
TOTAL		
<i>Cuentas de Orden Acreedoras</i>		₡ 349,320,528.78
		543,771,811.31
TOTAL GENERAL		<u>₡ 893,092,340.09</u>

Managua, D. N., 20 de Noviembre de 1957.

BANCO NACIONAL DE NICARAGUA,
Departamento de Emisión

GUILLERMO TUNNERMANN L.,
Gerente General por la Ley.

Genaro Muñiz L.,
Contador.

Francisco Lainez M.,
Vice-Gerente.

INMOBILIARIA DE AHORRO Y PRESTAMO, S. A.
MANAGUA, NICARAGUA, C. A.

BALANCE AL 30 DE JUNIO DE 1957

ACTIVO		PASIVO	
		<i>Capital Social</i>	
Caja y Bancos	₡ 302,295.20	2,000 Acciones con Valor Nominal de ₡ 1,000.00 c/u	₡ 2,000,000.00
Préstamos	1,218,835.94	Menos Parte no Pagada de las Acciones Suscritas	1,137,800.00
Inversiones	300,000.00	TOTAL	₡ 862,200.00
Muebles y Equipo al Costo (Neto)	318,931.32	Reserva para Bonificaciones por Pago Puntual	217,268.00
Gastos de Constitución y Organización (Neto)	134,201.47	Reservas	108,656.88
		Utilidades por Aplicar	280,560.58
		Total Cuentas de Capital	₡ 1,468,685.46
		Cuentas de Suscriptores de Contratos	844,165.63
		Acumulados para Impuestos	45,600.00
Otros Activos	123,098.02	Otros Pasivos	38,910.86
	₡ 2,397,361.95		₡ 2,397,361.95

Rolando D. Lacayo,
Gerente General.

Jorge Gómez M.,
Contador.

INSTITUTO DE FOMENTO NACIONAL
Managua, Nicaragua

BALANCE CONDENSADO AL 30 DE JUNIO DE 1956

ACTIVO:

Fondos Disponibles:		
Encaje Legal	¢ 279,142.59	
Otras Disponibilidades	1,452,820.49	¢ 1,731,963.08
Préstamos y Descuentos:		
Préstamos a Corto Plazo	¢ 1,161,416.82	
Préstamos a Mediano Plazo	9,063,418.71	10,224,835.53
Préstamos al Gobierno de Nicaragua:		
Préstamos al Granero Nacional No. 1	¢ 2,309,850.07	
Centro de Cuarentena (Saldo en Construcción)	12,862.40	2,322,712.47
Otras Cuentas del Activo:		
Intereses y Rentas Acumuladas por Recibir	¢ 562,302.09	
Inventarios	76,594.03	
Varios Deudores	434,210.19	
Cuentas Diversas	241,211.82	1,314,318.13
Participaciones en Empresas:		
Participación en Empresas Agrícolas	¢ 188,266.43	
Proyecto Matadero de Managua	4,014,898.96	4,203,165.39
Empresas Propias:		
Granja Ganadera	¢ 2,365,855.36	
Mecanización Agrícola	950,725.39	
Proyecto de Café No. 3-El Salvador	44,980.15	3,361,560.90
Gobierno de Nicaragua:		
Parte del Costo de Asistencia Técnica no Cubierta por Nuestras Utilidades de Ope- ración (Déficit):		
Año 1954-1955	¢ 2,261,989.93	
Primer Semestre-1956	252,473.97	2,514,463.90
Muebles y Equipos:		
Muebles y Equipos	¢ 338,361.71	
Menor Reserva para Depreciación	114,439.17	223,922.54
TOTAL		¢ 25,896,941.94
Cuentas de Orden		¢ 70,254,356.11

Alfredo J. Sacasa,
Gerente General.

Ramón Salgado C.,
Auditor.

PASIVO:

Depósitos:		
Depósitos de Ahorro	¢ 1,709,677.23	
Otros Depósitos	23,767.16	¢ 1,733,444.39
Otras Cuentas del Pasivo:		
Intereses Acumulados por Pagar	¢ 171,667.84	
Cuentas por Pagar	220,811.46	
Créditos Diversos	16,379.12	408,858.42
Obligaciones a Plazo:		
Empréstitos Obtenidos		2,668,737.64
Capital:		
CAPITAL ASIGNADO	¢ 50,000,000.00	
CAPITAL POR RECIBIR	29,000,000.00	
CAPITAL PAGADO	¢ 21,000,000.00	
APORTACIONES EXTRAORDINARIAS DEL ESTADO	85,501.49	
DONACIONES	400.00	21,085,901.49

TOTAL
Cuentas de Orden

¢ 25,896,941.94
¢ 70,254,356.11

José A. Monterrey M.,
Contador.

INSTITUTO DE FOMENTO NACIONAL

Managua, Nicaragua

BALANCE CONDENSADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1956

ACTIVO			PASIVO		
Fondos Disponibles:			Depósitos:		
Encaje Legal	₡ 308,308.57		Depósitos de Ahorros	₡ 1,733,638.33	
Otras Disponibilidades	494,150.64	₡ 802,459.21	Otros Depósitos	29,093.04	1,762,731.37
Préstamos y Descuentos:			Otras Cuentas del Pasivo:		
Préstamos a Corto Plazo	₡ 2,284,515.28		Intereses Acumulados por Pagar	₡ 147,323.38	
Préstamos a Mediano Plazo	11,738,532.93		Cuentas por Pagar	119,266.93	
Préstamos a Largo Plazo	888,151.81	14,911,200.02	Créditos Diversos	26,864.23	293,454.54
Préstamos al Gobierno de Nicaragua:			Obligaciones a Plazo:		
Préstamos al Granero Nacional No. 1	₡ 1,888,579.40		Empréstitos Obtenidos		4,219,157.18
Centro de Cuarentena (Saldo en Construcción)	14,844.04	1,903,423.44	Capital:		
Otras Cuentas del Activo:			CAPITAL ASIGNADO	₡ 50,000,000.00	
Intereses y Rentas Acumuladas por Recibir	₡ 890,160.32		CAPITAL POR RECIBIR	26,083,333.33	
Inventarios	39,465.82		CAPITAL PAGADO	₡ 23,916,666.67	
Varios Deudores	395,772.43		APORTACIONES EXTRAORDINARIAS DEL		
Cuentas Diversas	147,393.87	1,472,792.44	ESTADO	85,501.49	
Participaciones en Empresas:			DONACIONES	400.00	24,002,568.16
Participación en Empresas Agrícolas	₡ 239,598.10				
Proyecto Matadero de Managua	4,356,228.08	4,595,826.18			
Empresas Propias:					
Granja Ganadera	₡ 2,612,090.81				
Mecanización Agrícola	924,583.09	3,536,673.90			
Gobierno de Nicaragua:					
Parte del Costo de Asistencia Técnica no					
Cubierta por Nuestras Utilidades de Operación (Déficit):					
Año 1954-1955-1956	₡ 2,753,336.98				
Muebles y Equipos:					
Muebles y Equipos	₡ 447,374.76				
Menos: Reserva para Depreciación	145,175.68	302,199.08			
TOTAL		₡ 30,277,911.25	TOTAL		₡ 30,277,911.25
Cuentas de Orden		₡ 89,302,513.22	Cuentas de Orden		₡ 89,302,513.22
Alfredo J. Sacasa		Orlando Chávez V.,	José A. Monterrey M.,		
Gerente General.		Auditor Auxiliar.	Contador.		

INSTITUTO DE FOMENTO NACIONAL

Managua, Nicaragua

ESTADO CONDENSADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS POR EL AÑO 1956

GASTOS	DEBE	HABER
Gastos Administrativos	₡ 1,690,667.16	
Intereses Pagados	319,346.20	
Utilidades y Pérdidas en Periodos Anteriores]	20,161.41	
Gastos Sección de Ahorros	50,379.89	
Otros Gastos de la Asistencia Técnica Prestada	3,438.27	
Pérdidas por Ajuste de Inventario	5,010.44	
Otros Gastos del Departamento Técnico	14,142.11	
Pérdidas en Empresas Propias	21,947.74	
PRODUCTOS		
Intereses Devengados		₡ 1,533,125.07
Otras Utilidades		100,621.10
Parte del costo de Asistencia Técnica no cubierta por nuestras utilidades de operación (Déficit por el año 1956)	₡ 2,125,093.22	₡ 1,633,746.17
Sumas Iguales	₡ 2,125,093.22	₡ 2,125,093.22

Managua, D. N., 31 de Diciembre de 1956.

Alfredo J. Sacasa,
Gerente General.Orlando Chávez V.,
Auditor Auxiliar.José Antonio Monterrey M.,
Contador.

SECCION JUDICIAL

REMATES

Nº 13914—B/U Nº 464569—₡ 6.20

Nueve antemeridianas diecinueve corrientes, subastaráse finca cien manzanas, Comarca Liagua, Matiguás, Departamento Matagalpa, limitada: oriente, Antonio Oporta; poniente, José Oporta y Ceferino Vivas; norte, Vicente Hnrtado; sur, Orlando Martínez.

Avalúo: Mil córdobas.

Ejecutan: María Elena, Carmenza y Albertina Oporta, a Ramón Huete.

Secretaría Juzgado Local Civil. Boaco, tres de Diciembre de mil novecientos cincuenta y siete. — Corregido—Huete—Vale. — C. Calero, Srio. 3 3

Nº 13934—B/U Nº 464549—₡ 9.00

Jueves, diecinueve Diciembre corriente, local este Juzgado, subastará y rematará en mejor postor, finca urbana ubicada barrio Largaespada, formada por solar terreno propio, de doce varas de frente hacia la calle por cuarenta y tres varas y un quinto de vara, hacia avenida; sin mejoras y limitada así: Oriente, propiedad de Mario Navarro; Sur, calle en medio, propiedad de Teresa y Josefina Largaespada;

Occidente, avenida en medio, propiedad Francisco Largaespada; y Norte, terrenos que fueron del Bautista.

Base del remate; Doce Mil Cuatrocientos Córdobas.

Ejecución: Benigna López de Mayorga contra Félix Pedro Largaespada, por suma de córdobas. Oyense posturas legales.

Dedo en el Juzgado Segundo para lo Civil del Distrito, a las cuatro y media de la tarde del día tres de Diciembre de mil novecientos cincuenta y siete. Franco. H. Borgen, Juez. José A. Salinas, Srio.—Managua. 3 3

Nº 13917—B/U Nº 464567—₡ 8.00

Cinco, tarde dieciseis corrientes, remataráse mejor postor, finca semi-urbana, barrio Alta Gracia esta ciudad, solar de dos mil ciento treinta y dos varas cuadradas; Oriente Carretera Santa Ana en medio, finca Sau Ignacio; Poniente, carretera a Batahoma; Norte, punta de plancha, conjunción de linderos Oriental y Occidental; Sur, Compañía Cementera.

Base Dieciocho mil seiscientos córdobas, mas costas. Ejecución Luis Trejos Miranda contra Santiago Corea Madrid.

Dado en el Juzgado Segundo para lo Civil del Distrito, Managua, cuatro de Diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.—Francisco Horacio Borgen, juez segundo Civil del Distrito.—Thelma Sánchez G., Srío. 3 3

Nº 13815—B/U Nº 420381—\$ 12.68

Diez mañana, martes diecisiete corriente mes, local este Juzgado remataránse siguientes bienes: Finca «La Esperanza», ubicada lugar Portillo Ancho de La Cruz, jurisdicción Telpaneca, departamento Madriz, mide treinta hectáreas aproximadamente, contiene diez mil cafetos, huatalillos y montes, lindante: Oriente, cafetal Raimundo Rivera; Occidente, hacienda del acreedor; Norte, montaña inculta; Sur huatales de Mercedes y Amado Cerón; Finca «El Delirio», como catorce manzanas, contiene como once mil cafetos y potreros, lindante: Oriente: montaña inculta y propiedad de Ubencia Díaz, Abelino Díaz é Indalecio García; Occidente, Quebrada Santa Ana; Norte, cafetal Pablo Martínez; Sur, predio Rafael Duarte; Finca «El Aguacate», como treinta y dos hectáreas, contiene pastos y árboles frutales, una casa habitación, lindante: Oriente, casa Rafael Castillo y sitio Lipú, mediando camino; Occidente, Quebrada Santa Ana; Norte, predio Pedro Pastrana y Eladio Ubeda, quebrada en medio; Sur, Roque Matey, Rosa González y Francisco Lira; Predio «El Mango», cuarenta manzanas extensión, cercado alambre, contiene guineos, potreros y arados, lindante: Oriente, Río Coco; Occidente, camino real al Paso del Lipú; Norte, predios de Santos y Julián Galeano; Sur, sitio Lipú; todos los predios dichos encuéntranse paraje Portillo de La Cruz, jurisdicción Telpaneca.

Base subasta Doce Mil Córdobas.

Ejecuta: Aniceto Rodríguez a Juan Ramón Martínez.

Oyense posturas.

Dado Secretaría Juzgado Civil Distrito.—Estelí, doce meridianas, tres diciembre mil novecientos cincuenta y siete.—Calixto Gutiérrez B., Srío. 3 2

Nº 13916—B/U Nº 420380—\$ 8.04

Diez mañana, miércoles ocho enero año próximo, local este Juzgado remataráse Finca rústica; situada Portillo Ancho, comarca El Ojoché, jurisdicción Telpaneca, departamento Madriz, denominada «El Destino»; como ciento cincuenta manzanas extensión, contiene como ocho mil cafetos, guineos, plátanos, huatales y montes; lindante: Norte, predio de Teófilo y Tiburcio Falcón y Martín Rugama; Sur, predio Las Escoileras; Oriente, cafetal Martín Rugama; Occidente, predio Aniceto Rodríguez.

Base subasta: Nueve Mil Cincuenta y dos Córdobas y Quince Centavos

Ejecuta: Aniceto Rodríguez a Moisés Eduardo y Sinfaroso Zeledón.

Oyense posturas.

Dado Secretaría Juzgado Civil Distrito.—Estelí, una tarde tres diciembre mil novecientos cincuenta y siete.—Calixto Gutiérrez B., Srío. 3 2

Nº 13932—B/U Nº 445062—\$ 7.08

Once mañana catorce de Diciembre entrante remataráse rústica, jurisdicción Niquinohomo, ocho manzanas extensión, limitada: Oriente, Mercedes Pérez; Poniente, herederos de Policarpo Tapia; Norte, herederos Marcelo López; Sur, Estanislao Campos.

Ejecución cuatro mil trescientos cuarenta córdobas.

Dr. Enrique Alemán Flores cesionario—a—Hedodoro Jiménez, Rafael Bonilla Peña y Luisa Bonilla López.

Oyense posturas legales.

Juzgado Civil Distrito, Masaya veintinueve Noviembre mil novecientos cincuenta y siete.—Carlos Martínez L., Srío. 3 1

Nº 13942—B/U Nº 464577—\$ 10.60

Diez mañana próximo diecinueve de Diciembre corriente, subastaráse local este Juzgado, los siguientes bienes: a) finca rústica denominada «La Ceiba», de veinte manzanas de extensión, ubicada comarca «Los Potrerillos» jurisdicción de Teustepe de este Departamento, limita: Oriente, caserío «Los Potrerillos»; Poniente, Tranquillino Ordeñana; Norte, Ana Díaz viuda de Ramos y Sur, Genaro Díaz, camino en medio; y b) un solar de media manzana de extensión superficial, situada en el caserío «Los Potrerillos», jurisdicción Teustepe este Departamento, con una casa de nueve varas de frente por seis de ancho, techo de tejas, paredes enchidas, forro de tablas, piso natural, limitado todo el inmueble así: Oriente, Paulina Rodríguez y Clemente Díaz, calle en medio; Poniente, Leonardo Díaz y Juan Bello; Norte, camino de la hacienda de don Tranquillino Ordeñana y Sur, calle.

Ejecuta: Francisca Rodríguez viuda de Díaz a Braulio Díaz.

Avalúo: Un Mil Córdobas.

Oyense posturas término legal.

Secretaría Juzgado Local Civil, Boaco, cinco de Diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.—C. Calero B., Srío. 3 1

Nº 13941—B/U Nº 462951—\$ 7.60

Diez mañana próximo dieciocho de Noviembre, subastaráse local este Juzgado, finca rústica denominada «Buenos Aires», jurisdicción Camoapa, comarca Tagua, este Departamento, contiene cincuenta manzanas de extensión superficial, dos de cha-güite, una de caña de azúcar, resto de rastros y tacotales, limitada Oriente, Margarito Amador; Occidente, Juan Soza; Norte, Isidro López y Sur, Epifanio Mendoza.

Ejecuta: María Orozco de Soza a Luisa González Lango.

Avalúo: Quinientos Córdobas.

Oyense posturas término legal.

Secretaría Juzgado Local Civil, Boaco, veintinueve de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.—C. Calero B., Srío. 3 1

Nº 13935—B/U Nº 464551—\$ 7.80

Tres de la tarde del veinte y tres de Diciembre del corriente año, véndese al martillo, y al mejor postor, la fábrica de mecates «San Luis», conteniendo 5 máquinas de media luna para hijos, 4 máquinas fijas y una portátil, 1 máquina jaladora de cables, 2 máquinas portátiles de torcer mecates, 1,000 garruchas de madera y demás enseres.

Ejecuta Antonia Guido, a don Arturo Cuadra.

Dado en el Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Managua, a las tres y media de la tarde del cinco de Diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.—testado—siete no vale.—Enmendado—tres—vale.—Franco H. Borgen.—Thelma Sánchez G., Sría. 3 1

Nº 13918—B/U Nº 458331—\$ 8.04

Once y media a. m., Jueves diecinueve Diciembre entrante, en este Juzgado, venderáse al martillo mejor postor siguientes bienes muebles: un juego de sala de 6 piezas, consistentes una mesita de sala, tres mecedoras, dos sillones, todos color negro; un radioreceptor marca «Normende», colores vino y blanco, 5 tubos, tipo 800 fabr. Nº 038697; dos ropes maderas color café oscuro, 2 x 1 varas; dos peroles hierro grandes y uno pequeño.

Véndense ejecución Lucila Vallejos contra Soledad Umaña de Romero.

Oyense posturas legales.

Juzgado Civil Distrito, León, treinta Noviembre mil novecientos cincuentisiete. — R. Oscar Santos, Secretario. 3 1

Certificación de Acta del Monte de Piedad

Arturo Zelaya, Secretario de la Caja Nacional de Crédito Popular, (Monte de Piedad) certifica: que a las páginas uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once, doce y trece, del Libro de Actas de los Sorteos Anuales de las CEDULAS ESPECIALES de la Serie «LL» que lleva esta Institución, se encuentra el Acta que textualmente, dice:

«En la ciudad de Managua, D. N., a las cuatro y treinta minutos de la tarde del día martes cinco de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, reunidos los suscritos en el local de la Caja Nacional de Crédito Popular, señores don José Pineda, Inspector Contador de la Superintendencia de Bancos, en representación de la misma, don Pedro Ramírez Martínez, en representación del Banco Nacional, Departamento Bancario, don Gerónimo Álvarez Rodríguez, comisionado por el señor Gerente de la Inmobiliaria de Ahorro y Préstamo S. A., don Ricardo Bárcenas en representación del Instituto Nacional de Seguridad Social, don Eduardo Aragón Valdez en representación de la firma Bancarín Caley & Dagnall y don J. Humberto Cerda en representación de la Compañía de Seguros «La Protectora» y con asistencia de los señores don Welfo García O., Contador y don Arturo Zelaya, Secretario de la misma Institución, conforme autorización que hemos tenido a la vista, congregados por invitación especial del señor Gerente de la referida Caja Nacional de Crédito Popular (Monte de Piedad) doctor don Marcelino L. Mora, con el exclusivo objeto de presenciar el primer Sorteo Anual del tercio o tercera parte del valor total de la emisión de las Cédulas Especiales de la Serie «LL» con valor de UN MIL CORDOBAS cada una, numeradas del uno al setecientos cincuenta de conformidad con el artículo segundo del decreto número 203 del quince de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis y Reglamento especial emitido por el Consejo de Administración de la Caja Nacional de Crédito Popular el 29 de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis, aprobado por la Superintendencia de Bancos. Se procedió a verificar el acto para lo cual se contaron las fichas, las cuales se colocaron dentro de las esferas respectivas, siendo entendido que como estas fichas representan una numeración hasta el 800 y las Cédulas que se sortearán llegan hasta el 750, se repetirá el Sorteo hasta la salida del número correspondiente no mayor de 750.

Habiendo resultado favorecidas por la suerte, en su orden, las siguientes Cédulas:

No.	Tenedor	Valor
	Banco Nacional de Nicaragua	
4	«	1,000.00
6	«	1,000.00
8	«	1,000.00
10	«	1,000.00
17	«	1,000.00
18	«	1,000.00
19	«	1,000.00
21	«	1,000.00
23	«	1,000.00
25	«	1,000.00
28	«	1,000.00
32	«	1,000.00
40	«	1,000.00
45	«	1,000.00
48	«	1,000.00
52	«	1,000.00
58	«	1,000.00
59	«	1,000.00
64	«	1,000.00
65	«	1,000.00
68	«	1,000.00
71	«	1,000.00
77	«	1,000.00
78	«	1,000.00
80	«	1,000.00

Banco Nacional de Nicaragua

81	«	«	«	«	«	1,000.00
83	«	«	«	«	«	1,000.00
84	«	«	«	«	«	1,000.00
90	«	«	«	«	«	1,000.00
92	«	«	«	«	«	1,000.00
96	«	«	«	«	«	1,000.00
98	«	«	«	«	«	1,000.00
99	«	«	«	«	«	1,000.00
101	«	«	«	«	«	1,000.00
107	«	«	«	«	«	1,000.00
111	«	«	«	«	«	1,000.00
115	«	«	«	«	«	1,000.00
116	«	«	«	«	«	1,000.00
122	«	«	«	«	«	1,000.00
127	«	«	«	«	«	1,000.00
131	«	«	«	«	«	1,000.00
132	«	«	«	«	«	1,000.00
138	«	«	«	«	«	1,000.00
140	«	«	«	«	«	1,000.00
141	«	«	«	«	«	1,000.00
146	«	«	«	«	«	1,000.00
148	«	«	«	«	«	1,000.00
151	«	«	«	«	«	1,000.00
153	«	«	«	«	«	1,000.00
160	«	«	«	«	«	1,000.00
162	«	«	«	«	«	1,000.00
163	«	«	«	«	«	1,000.00
165	«	«	«	«	«	1,000.00
166	«	«	«	«	«	1,000.00
167	«	«	«	«	«	1,000.00
169	«	«	«	«	«	1,000.00
171	«	«	«	«	«	1,000.00
174	«	«	«	«	«	1,000.00
178	«	«	«	«	«	1,000.00
194	«	«	«	«	«	1,000.00
195	«	«	«	«	«	1,000.00
199	«	«	«	«	«	1,000.00
200	«	«	«	«	«	1,000.00
203	«	«	«	«	«	1,000.00
204	«	«	«	«	«	1,000.00
206	«	«	«	«	«	1,000.00
207	«	«	«	«	«	1,000.00
211	«	«	«	«	«	1,000.00
212	«	«	«	«	«	1,000.00
215	«	«	«	«	«	1,000.00
219	«	«	«	«	«	1,000.00
220	«	«	«	«	«	1,000.00
224	«	«	«	«	«	1,000.00
226	«	«	«	«	«	1,000.00
227	«	«	«	«	«	1,000.00
229	«	«	«	«	«	1,000.00
233	«	«	«	«	«	1,000.00
236	«	«	«	«	«	1,000.00
237	«	«	«	«	«	1,000.00
239	«	«	«	«	«	1,000.00
242	«	«	«	«	«	1,000.00
244	«	«	«	«	«	1,000.00
247	«	«	«	«	«	1,000.00
250	«	«	«	«	«	1,000.00
252	«	«	«	«	«	1,000.00
255	«	«	«	«	«	1,000.00
257	«	«	«	«	«	1,000.00
258	«	«	«	«	«	1,000.00
263	«	«	«	«	«	1,000.00
265	«	«	«	«	«	1,000.00
268	«	«	«	«	«	1,000.00
273	«	«	«	«	«	1,000.00
277	«	«	«	«	«	1,000.00
285	«	«	«	«	«	1,000.00
386	«	«	«	«	«	1,000.00
288	«	«	«	«	«	1,000.00
290	«	«	«	«	«	1,000.00
209	«	«	«	«	«	1,000.00
296	«	«	«	«	«	1,000.00
100	«	«	«	«	«	1,000.00

Cédulas a \$ 1,000.00 c/u

\$ 1,000,000.00

No.	Tenedor	Valor	Inmobiliaria de Ahorro y Préstamo S. A.
Banco Comercial «Caley Dagnall»			383
309	«	1,000.00	385
310	«	1,000.00	390
311	«	1,000.00	392
319	«	1,000.00	398
321	«	1,000.00	399
325	«	1,000.00	402
329	«	1,000.00	407
332	«	1,000.00	412
335	«	1,000.00	413
336	«	1,000.00	415
337	«	1,000.00	418
341	«	1,000.00	425
344	«	1,000.00	433
346	«	1,000.00	434
14	Cédulas a \$ 1,000.00 c/u	\$ 14,000.00	437
Instituto Nac. de Seguridad Social			438
352	«	1,000.00	440
360	«	1,000.00	441
624	«	1,000.00	446
625	«	1,000.00	450
628	«	1,000.00	454
633	«	1,000.00	460
637	«	1,000.00	475
640	«	1,000.00	476
642	«	1,000.00	478
614	«	1,000.00	479
648	«	1,000.00	485
650	«	1,000.00	489
652	«	1,000.00	491
654	«	1,000.00	493
657	«	1,000.00	494
662	«	1,000.00	497
663	«	1,000.00	499
664	«	1,000.00	501
665	«	1,000.00	503
669	«	1,000.00	506
670	«	1,000.00	508
673	«	1,000.00	512
680	«	1,000.00	513
681	«	1,000.00	517
684	«	1,000.00	520
694	«	1,000.00	522
695	«	1,000.00	523
699	«	1,000.00	524
700	«	1,000.00	525
701	«	1,000.00	529
706	«	1,000.00	537
711	«	1,000.00	538
712	«	1,000.00	540
713	«	1,000.00	541
716	«	1,000.00	542
718	«	1,000.00	544
720	«	1,000.00	545
722	«	1,000.00	546
723	«	1,000.00	558
727	«	1,000.00	559
728	«	1,000.00	560
729	«	1,000.00	565
732	«	1,000.00	566
736	«	1,000.00	567
738	«	1,000.00	572
743	«	1,000.00	574
748	«	1,000.00	581
749	«	1,000.00	586
48	Cédulas a \$ 1,000.00 c/u	\$ 48,000.00	590
Inmobiliaria de Ahorro y Préstamo S.A.			592
372	«	1,000.00	595
373	«	1,000.00	601
377	«	1,000.00	604
379	«	1,000.00	605
381	«	1,000.00	606
382	«	1,000.00	611
			613
			615
			616
			618
			623
			84
			Cédulas a \$ 1,000.00 c/u
			\$ 84,000.00

No.	Tenedor	Valor
468	Compañía de Seguros «La Protectora»	1,000.00
469	«	1,000.00
471	«	1,000.00
472	«	1,000.00
4	Cédulas a \$ 1,000.00 c/u	4,000.00

Se hace Constar que el Señor Superintendente de Bancos Don Juan F. Ruiz estuvo presente durante el sorteo, habiendo asistido como observador.

Con lo que concluyó el Acto, y firmando todos los asistentes, ante el Secretario que da fe de la presente acta.—Testado Banco Nacional—No vale, sobre Borrado 5, Vale.—(f) Juan J. Pineda R.—(f) Pedro Ramírez Martínez.—(f) R. A. Bárcenas.—(f) Eduardo Aragón Vadez.—(f) Gerónimo Álvarez Rodríguez.—(f) Humberto Cerda.—(f) Juan F. Ruiz.—(f) Marcelino L. Mora.—(f) Welfo García O.—Ante mí, A. Zelaya, Secretario.

Es conforme con su original con el que ha sido minuciosamente cotejada dicha acta, que firmo, sello y rubrico en Managua el 9 de Noviembre de 1957.

CAJA NACIONAL DE CREDITO POPULAR (Monte de Piedad)

Arturo Zelaya
Secretario.

TITULOS SUPLETORIOS

Nº 13885—B/U Nº 458323—\$ 6.00

Orfilia Orío, solicita título supletorio, lote terreno propio, solar y casa Paz Centro, León, lindantes: Oriente, Juliana Torres; Poniente, Nazaria viuda de Torres; Norte, mediando calle, Pedro Osorio y Evaristo García; Sur, Felipa Blanco.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, treinta Noviembre mil novecientos cincuentisiete. — J. R. Saborío E., Srío.

3 1

Nº 13884—B/U Nº 428808—\$ 6.00

José González González, solicita título supletorio, Valagüina; linda: Oriente, Marcial Joya; Occidente: Pedro y Fidel Joya, Adrián González; Norte: Nicanor y Teodoro Alvarado, José López; Sur; Teodoro Alvarado, Chavela Talavera.

Interesados opónganse.

Dado Juzgado Distrito. Somoto, Noviembre veintinueve de mil novecientos cincuentisiete.—Gilb. Caldera Raudex.—Ma. T. Ponce R., Sría.—Es conforme.—Ma. T. Ponce R., Sría.

3 1

Nº 13831—B/U Nº 446520—\$ 5.26

María Martínez, solicita título supletorio urbana, situada Occidente esta ciudad, limitada: Oriente, Sabino Acevedo; Norte, Paula Mendoza; Poniente y Sur, calles públicas.

Extensión treinta varas, Oriente; Poniente, diez Norte, Sur.

Quien pretenda derechos opóngase.

Secretaría Juzgado Local Civil. Santa Teresa, veintiseis Septiembre 1957. — Lázaro Sánchez S., Srío.

3 1

Nº 13860—B/U Nº 430951—\$ 7.15

Pedro Díaz Rodríguez, solicita título supletorio, casa y solar, ubicado barrio Calvario esta ciudad, casa mide: diez varas de largo con corredor, solar, treintinueve de frente de Oriente a Poniente, por setentiseis de fondo; lindante: Norte, Horacio Meza; Oriente, Rosa Montes y Felipe Parada; Sur, ca-

lle en medio, Aurelio Tercero; Poniente, Aurelio Tercero.

Opónganse legalmente.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, Noviembre treinta, mil novecientos cincuentisiete. — Mariano Santamaría D., Srío.

3 1

Nº 13864—B/U Nº 428745—\$ 6.00

Luis Barrantes Salazar, este domicilio, pide título supletorio, predio rústico ubicado esta jurisdicción, lindante: Oriente, predio mismo solicitante; Occidente, Valentín Bertrand; Norte, mismo solicitante y Carlos Castillo; Sur, carretera Panamericana.

Opónganse término legal.

Dado Juzgado Distrito. Somoto, veintisiete Noviembre mil novecientos cincuentisiete.—Gilb. Caldera Raudex.—María Teresa Ponce, Sría.

CITACIONES

Nº 13913—B/U Nº 464570—\$ 12.40

El suscrito Juez Inventariante de la quiebra de la Sucesión de Jorge Fiedler Zimmer, por auto de las once y cinco minutos mañana cinco Diciembre año en curso, cito a que concurren a diligencias inventario siguientes personas: Señora Guillermina Nordlam de Fiedler, por sí y a nombre de sus hijos menores Federico Helmut e Ingrid Gertrudes Fiedler Nordlam, y a Guillermo Fiedler Nordlam, todos como continuadores del señor Jorge Fiedler Zimmer y siguientes acreedores: Máximo Meyer; Stalhunió Export, por medio apoderado Gustavo Adolfo Argüello; Sucesión señora Carmen de Icaza por medio sus herederos Mariano Icaza Marín; María Rosa Amelia Icaza Marín de Arana y Dolores del Carmen (Lola) Icaza Marín de Espinoza; Alejandro Stadthagen; Guillermo Nordlam padre; Guillermo Nordlam hijo; Jorge Fiedler hijo; Emilia S. de Mejía; Ulrico Eitzen; Joaquín Cuadra Ch.; María de Nordalm; P. J. Frawley; E. y F. Kelly y Co.; Firma Schamek & Kumpmann; firma Helim Heger; Firma Henschel; Impuesto Sobre la Renta por Fiscal General de Hacienda. La concurrencia deberá hacerse dentro del término de diez días contados desde la fecha de este aviso en La Gaceta Diario Oficial y hago extensiva esta citación a todos los que tuvieren interés.

Managua, cinco de Diciembre de mil novecientos cincuenta y siete. Entre líneas de Fiedler—Vale. —Gonzalo Solórzano Belli Juez Inventariante, Ivan Selva S., Srío.

3 2

CIA. NACIONAL DE PRODUCTORES DE LECHE, S. A.

Nº 13922—B/U Nº 464554—\$ 8.50

Con instrucciones de la Junta Directiva de esta Compañía, y a solicitud de accionistas que representan más del 5% del Capital Social, cito a todos los accionistas para una Asamblea General Extraordinaria que se verificará a las 4 de la tarde del día 20 de Diciembre entrante en el local de las Oficinas de la Compañía, con el objeto de conocer el informe que rendirá la Comisión nombrada para hacer un estudio del plan presentado en la Asamblea que se verificó el día viernes 26 de Julio de 1957.

Managua, D. N., 28 de Noviembre, 1957.

Jesús Castillo Alvarado,

Secretario de la Junta Directiva.

Cia. Nacional de Productores de Leche, S. A.

3 1

CONVOCATORIAS

Nº 13964—B/U Nº 464585—\$ 7.00

Cítanse a los Accionistas de la Compañía de Ahorro y Fomento del Hogar Propio, S. A. para Asamblea General, en sesión ordinaria, que deberá celebrarse el día 30 de Diciembre del corriente año, a

las 7 1/2 de la noche en los locales de la Oficina de la Compañía, en Managua, situados en el Edificio Benard, frente al costado Sur del Palacio Nacional.

Managua, D.N. 10 de Diciembre de 1957.

César Cuadra D
Secretario.

3 1

No 13944—B/U No 464572—\$ 800

Jorge I. Montealegre, Secretario de la Junta Directiva de la Compañía de Seguros «La Protectora» Sociedad Anónima, cita a todos los socios accionistas de dicha Compañía para Sesión de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se llevará a efecto a las cinco de la tarde del día veinte de Enero de mil novecientos cincuentiocho, en el local de las oficinas de la Compañía, en esta ciudad, con el objeto de tratar y votar sobre el aumento de Capital Social, de acuerdo con la Escritura Constitutiva de la Compañía.

Managua, D.N., 6 de Diciembre de 1957.

Dr. Jorge I. Montealegre,
Secretario.
Junta Directiva.

3 1

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

No. 13877—B/U No. 446728 \$3.96

Juana Paula Calderón de Umaña, pide decláresela única y universal heredera bienes, derechos y acciones que al morir dejó su difunto marido Antonio Umayá Reyes, todo como cesionario derechos hereditarios en absoluto que en esa sucesión correspondían a sus hijos comunes Ramona de las Mescedes, Felicitas Pilar, Teófilo Agatón o Antonio, Domingo Pascacio, Juliana Bertilda, Juana María ó Flor María Umaña Calderón; sin perjuicio porción conyugal que le corresponde como cónyuge sobreviviente.

Quien pretenda derecho opóngase término legal.

Dado Juzgado Civil Distrito.—Jinotepe, las once mañana treinta noviembre mil novecientos cincuenta y siete.—V. Román.—Leonidas Sánchez, Srio.

1

No. 13872—B/U No. 458246 \$7.00

María Haydee Bravo de Zambrana, solicita decláresela heredera de su padre Francisco Bravo, unión hermanos; Rodrigo, Aura Lydia, Nuvia, Sergio, y Alfredo Bravo B.—Bienes: Finca rústica diecisiete manzanas aproximadamente, comarca Chacraseca, esta jurisdicción, lindante: Oriente, mediando camino Dolores Pineda; Poniente, mediando camino, sucesión de Francisco Bravo y Santiago Ojeda; Norte, mediando camino, Genaro Montes; Sur, Dolores Pineda.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito.—León, veintisiete Noviembre de mil novecientos cincuentisiete.—J. R. Raborío E., Srio.

1

No. 13886—B/U No. 458321 \$3.08

Juan Peralta Rojas, solicita decláresele herederos de sus padres Emiliano Peralta elsidora Rojas.

Bienes: Lote terreno dos manzanas, jurisdicción Quezalguaque, lindante: Oriente, Federico Silva; Poniente, Francisco Pablo Salgado; Norte, mediando camino, Nicolasa Salgado Sur, Mónico Leytón.

Interesados opóngase.

Juzgado Civil Distrito.—León, treinta Noviembre mil novecientos cincuentisiete.—J. R. Saborío E., Srio.

1

No. 13961 B/U No. 458431 \$ 3.20

Petrona Rosales viuda de Pozo solicita decláresela heredera difunto esposo Jesús Pozo Gutiérrez.

Bienes: Casa y Solar, barrio Guadalupe, León; lindante: oriente, Benigno Canales; poniente, mediando Calle, Saturnino Romero; norte Bernardo Suazo; sur, mediando calle, Jesús García.

Interesados, opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, treinta Noviembre, mil novecientos cincuentisiete.—J. R. Saborío E., Srio.

1

No. 13962 B/U No. 458426 \$ 3.80

Luis Pastora, guardador ad litem del menor Lino Laguna Valle, solicita se declare heredero a éste, unión menores: Justina, Juan de Dios y Paulina Laguna Valle, de su madre Angelina Valle v. de Laguna.

Bienes: Derecho en un octavo caballería tierra, medida antigua, sitio San Juan Salale, jurisdicción, Sauce; lindante, oriente, sitio Apaguañ; poniente, Palo Hueco; norte, Nancite Dulce; sur, sitio Ocotál.

Interesados, opónganse término legal.

Juzgado Civil Distrito, León, seis Diciembre, mil novecientos cincuentisiete.—Hugo Berríos G.—J. R. Saborío E., Srio.

1

No. 13966 B/U No. 464584 \$ 3.00

Leota viuda de Correa, Apoderada Generalísima su hijo Elton Francis Correa Paleto, solicita se declare su mandante heredero universal de Francisco Correa Rocha.

Oigase oposición dentro del término de ocho días.

Dado Juzgado Primero de lo Civil del Distrito. Managua, diez de Diciembre de mil novecientos cincuenta y siete. Las doce meridianas.—O. Carrasquilla—V. Pallais S.

1

No. 13937—B/U No. 420374 \$3.36

Julio César Valdivia Gutiérrez, pide se le declare junto Claudio, José Francisco y Pedro Valdivia Gutiérrez, herederos, bienes,

derechos y acciones, pertenecientes señor Emilio Valdivia. Bienes, Cerramiento ochenta manzanas, sitio Estanzuela, esta jurisdicción, lindante: Oriente, Marcelo Cruz; Occidente, Alejo Gutiérrez; Norte, Román Valdivia y Sur, Nicolás Valdivia.

Opónganse término legal.

Juzgado Distrito Civil.—Estelí, veintiseis Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.—G. Gutiérrez.—Calixto Gutiérrez B., Srio. 1

No. 13923—B/U No. 424510—\$ 3.14

José de los Santos Santana Torres, unión María Jacinta, José Antonio, Francisco Alejandro Caracciolo, Marcial Celedonio, Paula María de los Angeles, Carlos Alberto Sergio, solicita decláreseles herederos bienes, derechos, acciones su difunto padre Primitivo del Pilar Santana, sin perjuicio derechos conyuge sobreviviente.

Oponerse legalmente.

Secretaría Juzgado Civil Distrito.—Rivas, cinco Junio mil novecientos cincuentisiete.—Moisés S. Cole, Srio. 1

No. 13927—B/U No. 464552 \$ 3.00

Luisa Amanda viuda de Vivas solicita decláresele herederos bienes, derechos, acciones dejados muerte Clemente Vivas Cruz junto con hijos Clemente, Manuel, Francisca, Teresa y Olga Vivas.

Quien opóngase hagalo término legal.

Dado Juzgado Primero Civil Distrito.—Managua, cinco Diciembre mil novecientos cincuentisiete.—C. Reyes O. 1

No. 13928—B/U No. 418040 \$ 3.20

Silverio Quintanilla Amador, pide declaratoria herederos su cónyuge Angela Morales de Quintanilla. Señala como unico heredero a Humberto Quintanilla Morales y bienes septima parte media caballería sitio San Juan Bautista, tercera parte mejora.

Quien tenga derecho, opóngase.

Dado Juzgado Distrito.—Acoyapa, veintidós Noviembre de mil novecientos cincuentisiete.—Luis Antonio Gutiérrez M., Srio. 1

No. 13931—B/U No. 434311 \$ 5.20

Delia Sarria Balladares de Delgado Argeñal, solicita declárese herederos de su difunto esposo don Leopoldo Delgado Argeñal, a hijos legítimos comunes: Thelma y Leopoldo Delgado Sarria, Sin perjuicio su porción conyugal.

Bienes:—a) Derecho tierra, un tercio de dos caballerías antiguas, sitio San Antonio de las Lajas, jurisdicción Nagarote, lindante sitio: Oriente, Soledad, Las Cañas y Nacascolo Viejo; Poniente, La Cuchilla del

Madreado; Norte, el Quayabal; Sur, San Joaquín: b). Establecimiento salinero en lote de terreno de trece manzanas, sitio San Antonio de Guanacasapa, jurisdicción Paz Centro, lindante. Oriente y Poniente, terrenos de Santa Rosa, de los Argüellos Tefel; Norte, los mismos terrenos; Sur, lote de Ramiro Guerrero Sampson y terrenos misma hacienda; y c). Casa y solar, Paz Centro, lindantes: Oriente, línea férrea y plaza ferrocarril; Poniente, calle mediante, calle mediante, Genoveva Vanegas; Norte, Juana Vázquez; Sur, Della Sarria v. de Delgado.

Interesados opóngase.

Juzgado Civil Distrito.—León, veintiuno Noviembre mil novecientos cincuentisiete.—J. R. Saborío E. Srio. 1

LA GACETA

DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DE NICARAGUA

Se publica todos los días, excepto los festivos

OFICINA Y ARCHIVO:

Imprenta Nacional—Teléfono N° 37-71.

Apartado Número 86.

Valor de la Suscripción

Para la República:

Número del día	\$ 0.30	Por trimestre.	\$ 15.00
Número retrasado	\$ 0.30	Por semestre.	\$ 25.00
Por mes	\$ 5.00	Por año	\$ 45.00

Para el Exterior:

Por semestre	US\$ 6.00
Por año	\$ 11.00

Por la publicación de clásés, tres córdobas, por cada pulgada cuadrada de una hasta tres inserciones.

Por la publicación de avisos, edictos, carteles y demás documentos que se publiquen de cualquier clase que sean, seis centavos de córdoba por cada una de las primeras cincuenta palabras y dos centavos de córdoba por cada una de las excedentes; siempre que la publicación se haga una vez o por la primera vez. Por las publicaciones siguientes se cobrará la mitad del valor de la primera.

Toda publicación que se haga debe de enviarse a esta oficina una copia solamente, con su respectiva Boleta Unica.

Por una página, sesenta córdobas, la primera vez las siguientes por cada vez, la mitad de ese valor.

Los pagos anteriores serán hechos por medio de boleta única de entero. Esta boleta se adquirirá en la ciudad de Managua, en la Dirección de «La Gaceta», y en las demás partes de la República en las Administraciones de Rentas o Agencias Fiscales, si se tratara de edictos, avisos o carteles cuyo valor se calcula por palabras, y en las Administraciones de Rentas en los demás casos.

Adquirida por el interesado la boleta única de entero, la autoridad que ordene los avisos, edictos o carteles los remitirá junto con la boleta a la Dirección de «La Gaceta» para su debida publicación siempre que la boleta esté de acuerdo con la Tarifa. En otros casos, el interesado presentará o remitirá a la Dirección de «La Gaceta» la publicación que desea hacer acompañada de la boleta respectiva.